

Sumario

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS UTILIZADAS	15
PRÓLOGO	17
INTRODUCCION	21

CAPÍTULO PRIMERO

LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD. SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

I) LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ANTES DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE 1954, LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE 1957 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA	26
1. Enumeración de supuestos de procedimientos especiales creados antes de la aprobación de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 1957 y normativa complementaria	26
2. Características de los procedimientos especiales antes de la aprobación de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 1957 y normativa complementaria	30
II) LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE 1954, LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE 1957 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA. SU MANTENIMIENTO DESPUÉS DE APROBARSE LA LEY 30/1992	42
1. Enumeración de supuestos de procedimientos especiales creados después de la aprobación de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 1957 y normativa complementaria	43
2. Características de los procedimientos especiales después de la aprobación de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 1957 y normativa complementaria. Su mantenimiento después de la aprobación de la Ley 30/1992 .	47

	<i>Página</i>
III) RECAPITULACIÓN FINAL: LA RELEVANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PARA CONOCER LA REGULACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA	54
 CAPÍTULO SEGUNDO EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO. SU CONFIGURACION COMO UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL CUAL SE INDEMNIZAN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL PARTICULAR	
I) LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LAS ACTUACIONES EXPROPIATORIAS. SU INDEMNIZACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO	59
1. La identificación de una partida dedicada a la indemnización por los daños y perjuicios causados dentro del justiprecio. Su existencia en la legislación expropiatoria aprobada desde el siglo XIX hasta la actualidad	60
A) La identificación de una partida dedicada a la indemnización de daños y perjuicios dentro del justiprecio en la legislación vigente antes de la LEF de 1954	60
B) Identificación de una partida dedicada a la indemnización de daños y perjuicios dentro del justiprecio en la LEF de 1954 y normativa complementaria	66
2. Configuración jurídica de la partida del justiprecio dedicada a la indemnización de daños y perjuicios: constituye una indemnización determinada a través de un procedimiento especial de responsabilidad administrativa	69
3. Consecuencias de la configuración jurídica como una indemnización determinada a través de un procedimiento especial de responsabilidad administrativa: necesidad de coordinar la aplicación de los procedimientos expropiatorio y de responsabilidad y aplicación supletoria de los principios generales de la responsabilidad administrativa	72
A) Coordinación de la aplicación del procedimiento de expropiación forzosa y el procedimiento general de responsabilidad administrativa	72
B) Aplicación supletoria de las reglas generales sobre responsabilidad administrativa contenidas en la Ley 30/1992	77
II) SUPUESTOS DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LAS ACTUACIONES EXPROPIATORIAS E INDEMNIZABLES EN EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO	78
1. Indemnizaciones por daños y perjuicios no previstos expresamente en la LEF de 1954 y normas sectoriales y que se hacen efectivas en el procedimiento expropiatorio: requisitos exigibles para su procedencia	79

	<i>Página</i>
A) Requisitos exigidos para la procedencia de la indemnización por los daños y perjuicios causados: debe existir una lesión que el particular no tenga el deber jurídico de soportar y que sea individualizable en relación con una persona o grupo de personas	80
B) Requisitos exigidos para la procedencia de la indemnización por los daños y perjuicios causados: debe tratarse de un daño efectivo y evaluable económicamente	84
C) Requisitos exigidos para la procedencia de la indemnización de los daños y perjuicios causados: la relación de causalidad con la actividad expropiatoria	88
2. Indemnizaciones por daños y perjuicios previstos expresamente en la LEF de 1954 y normas sectoriales y que se hacen efectivas en el procedimiento expropiatorio	94
A) Indemnización por resultar antieconómica la parte de la finca no expropiada (artículos 23 y 46 de la LEF de 1954)	94
B) Indemnización por plantaciones, sembrados, obras e instalaciones y rápida ocupación (artículos 45 y 52 la LEF de 1954 y 31 de la LRSV de 1998)	98
C) Indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados con ocasión de expropiaciones de arrendamientos (artículos 44 de la LEF y 31 de la LRSV)	99
D) Los intereses por demora en la fijación del justiprecio y en el pago	102
E) Otros supuestos indemnizatorios previstos en la LEF y en la legislación sectorial	104
III) LA DETERMINACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO	106
 CAPÍTULO TERCERO LAS INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA LEGISLACIÓN DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA HACERLAS EFECTIVAS. EN PARTICULAR, LAS CAUSADAS A TERCERAS PERSONAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y A LOS CONTRATISTAS POR LAS DECISIONES UNILATERALES DE LA ADMINISTRACIÓN	
I) DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS. SU COMPENSACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REGULADO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LCAP DE 2000	115
1. Los precedentes del procedimiento especial de responsabilidad regulado en el artículo 97 de la LCAP de 2000	116

	<i>Página</i>
A) La responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de los contratos administrativos antes de la aprobación de la LEF de 1954 y normativa complementaria	116
B) La responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados durante la ejecución de los contratos administrativos desde la aprobación de la LEF de 1954	122
2. El procedimiento especial de responsabilidad regulado en el artículo 97 de la LCAP de 2000: configuración del mismo, objeto y trámites fundamentales	128
A) Configuración del procedimiento administrativo regulado en el artículo 97 de la LCAP de 2000: es un procedimiento administrativo arbitral de carácter facultativo para determinar la responsabilidad por los daños y perjuicios causados durante la ejecución de un contrato	128
a) Interpretación doctrinal inicial del artículo 97 de la LCAP: un procedimiento dirigido a determinar la persona a la que exigir esa responsabilidad a través del procedimiento pertinente. Rechazo de la interpretación literal del precepto por la doctrina posterior	129
b) Propuestas doctrinales de interpretación posteriores del procedimiento regulado en el artículo 97 de la LCAP. Los intentos de evitar los inconvenientes de una interpretación literal del citado precepto	132
c) Interpretación del procedimiento regulado en el artículo 97 de la LCAP en la jurisprudencia: mantenimiento de la configuración como un procedimiento administrativo arbitral de carácter facultativo para determinar la responsabilidad en línea con lo previsto en la LEF de 1954 y la normativa de contratos anterior	134
B) Objeto del procedimiento administrativo: determinación de la procedencia, responsable y valoración de los daños	141
a) Obligación de pronunciarse sobre la procedencia, responsable y valoración de los daños y, en caso de incumplimiento, atribución de la responsabilidad a la Administración	141
b) Contenido de la decisión resolutoria del procedimiento: determinación de la procedencia de la responsabilidad	143
c) Contenido de la decisión resolutoria del procedimiento: fijación de la persona responsable y criterios normativos para su determinación	145
C) Trámites principales del procedimiento especial de responsabilidad administrativa: la obligación de dar audiencia al contratista .	150
II) DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LA ADMINISTRACIÓN AL CONTRATISTA. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE INDEMNIZACIÓN	155

	<i>Página</i>
1. La indemnización de los daños y perjuicios causados por la Administración al contratista por actuaciones que inciden en la relación contractual. Diferenciación de la responsabilidad contractual	155
2. La indemnización por daños y perjuicios derivados de las modificaciones del contrato acordadas por la Administración	162
A) La indemnización por daños y perjuicios derivados de las modificaciones del contrato acordadas por la Administración en las normas aprobadas desde el siglo XIX hasta la actualidad	162
a) La indemnización por daños y perjuicios derivados de las modificaciones del contrato acordadas por la Administración antes de la legislación de contratos aprobada en la segunda mitad del siglo XX	162
b) La indemnización por daños y perjuicios derivados de las modificaciones del contrato acordadas por la Administración desde los años cincuenta del siglo XX hasta la actualidad	167
B) La regulación actual de la indemnización por daños y perjuicios derivados de las modificaciones del contrato acordadas por la Administración	174
3. Los daños y perjuicios derivados del <i>factum principis</i>	179

CAPÍTULO CUARTO

OTROS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD

I) EL RESTABLECIMIENTO DE LAS SITUACIONES JURÍDICAS DE LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS INICIADOS A INSTANCIA DE LOS PARTICULARES O DE LA ADMINISTRACIÓN. SU CONFIGURACIÓN COMO SUPUESTOS ESPECIALES PARA OBTENER EL RESARCIMIENTO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS	183
1. El restablecimiento de las situaciones jurídicas en los procedimientos contencioso-administrativos interpuestos por los particulares afectados. Su configuración como supuestos especiales para obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios causados	184
A) Admisibilidad de la petición de indemnización por daños y perjuicios como pretensión accesoria de la principal de anulación de los actos administrativos y declaración contraria a Derecho de la vía de hecho	184
a) Admisibilidad de la petición de indemnización por daños y perjuicios como pretensión accesoria de la principal de anulación de los actos administrativos antes de la Ley 30/1992	185
b) Admisibilidad de la petición de indemnización por daños y perjuicios como pretensión accesoria de la principal de anulación de los actos administrativos y declaración contraria a la vía de hecho en la Ley 30/1992 y normativa complementaria	188

	<i>Página</i>
B) Regulación de la petición de indemnización por daños y perjuicios como pretensión accesoria de la principal de anulación de los actos administrativos y declaración contraria a Derecho de la vía de hecho en la legislación vigente	190
2) El restablecimiento de las situaciones jurídicas de los particulares afectados en los procedimientos administrativos y contencioso-administrativos iniciados a instancia de la propia Administración. Su configuración como supuestos especiales para obtener el resarcimiento por los daños y perjuicios causados	199
A) El restablecimiento de las situaciones jurídicas de los particulares afectados en los procedimientos iniciados a instancia de la propia Administración regulados en la Ley 30/1992 y normativa complementaria	199
B) El restablecimiento de las situaciones jurídicas de los particulares afectados en los procedimientos iniciados a instancia de la propia Administración regulados en la legislación sectorial	204
II) PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HAN SIDO DECLARADOS INDEMNIZABLES POR LA NORMA. LA EXTENSIÓN DE LOS SUPUESTOS INDEMNIZABLES	206
1. Características de las normas especiales que declaran expresamente la obligación por la Administración de indemnizar los daños y perjuicios que no cumplen las reglas contenidas en la Ley 30/1992	206
2. Descripción de diversas normas en las que se produce una extensión o determinación de los supuestos indemnizables en una norma	218
A) Normas que atribuyen la obligación de indemnizar a la Administración por actuaciones propias	218
B) Normas que atribuyen la obligación de indemnizar a la Administración dada la existencia de un interés público	222
ÍNDICE DE JURISPRUDENCIA	231
BIBLIOGRAFÍA	245